

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 AGO 2002

VISTO la nota presentada por la Legisladora Mónica MENDOZA, Presidente del Bloque M.P.F.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a partir de día 27 de Agosto del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 27/08/02 regreso 30/08/02) a nombre de la Legisladora Mónica MENDOZA, Presidente del Bloque M.P.F. Quién se trasladará a dicha ciudad por razones inherentes a sus funciones, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Mónica MENDOZA.

ARTÍCULO 3º.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 146702